

## ACTA No. 001

### COMITÉ PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE MEDIANTE LA FIGURA DE ENCARGO TEMPORAL (COORDINADOR)

(19 de junio de 2020)

Que con el fin de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio educativo bajos los estándares de calidad, corresponde a los Departamentos, según el numeral 6.2.3 del artículo 6 de la Ley 715 de 2001, *“Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente Ley.*

Que el párrafo primero del artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, adicionado por el Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, establece las instrucciones que deben cumplir las entidades territoriales certificadas en educación para proveer mediante la figura de ENCARGO, los empleos de Directivo Docente (Rector, Director Rural y Coordinador), que se hallen en vacancia temporal y definitiva en las plantas de personal debidamente adoptadas de conformidad con los criterios definidos por el Gobierno Nacional, que sean financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones, recursos propios u otra fuente de financiación.

Que revisada la Planta de cargos Directivos Docentes de los Establecimientos Educativos pertenecientes a esta Entidad Territorial, se visualiza que existe la necesidad de Coordinador en la siguiente Institución Educativa: I.E ANGEL CUNIBERTI DEL MUNICIPIO DE CURILLO.

Que dando cumplimiento a las normas arriba señaladas y a la Circular No. 2017000000027 de fecha 09 de febrero de 2017, emanada de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Circular instructiva para la provisión de empleos de Directivos Docentes mediante la modalidad de encargo, se procedió a publicar en la WEB el 12 de junio de 2020, la Convocatoria Interna No. **07** del 11 de junio del año que avanza, para la provisión de empleo de Directivo Docente (Coordinador), mediante la figura del Encargo Temporal.

Que, en virtud de dicha convocatoria, presentaron interés en participar siete (7) docentes aspirantes a quienes se procedió a revisar la historia laboral y verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en la norma para dicho encargo.

Continuación Acta No. 001 del 19 de junio de 2020.

Que conforme lo anterior, el Comité conformado y convocado para el caso, debe dar inicio al proceso de evaluación de las solicitudes presentadas, de la siguiente manera:

LUGAR: Oficina de la Dirección Administrativa y Financiera.  
FECHA: 19 de junio de 2020.  
HORA INICIAL: 2:20 p.m.

### ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum.
2. Informe sobre el proceso a desarrollar para la evaluación de las solicitudes radicadas.
3. Evaluación de las solicitudes radicadas.
4. Asignación de plazas.
5. Conclusiones y varios.
6. Cierre de la reunión.

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum.

El Profesional universitario Guillermo Ortiz Romero, llama a lista y verifica la existencia de quórum para llevar a cabo la reunión, con la presencia de tres (3) miembros.

Doctor: Iván Otálvaro Murcia, Jefe Dirección Administrativa y Financiera.  
Doctora: Isabel Moica Barragán, Representante Oficina Jurídica SED.  
Especialista: Guillermo Ríos Mejía, Supervisor de Educación SED.

El doctor Iván Otálvaro Murcia, Jefe Dirección Administrativa y Financiera, da el saludo de bienvenida a los miembros del Comité y apertura el proceso para la provisión de empleo de Directivo Docente (Coordinador) mediante la figura de encargo temporal.

2. Informe sobre el proceso a desarrollar para la evaluación de las solicitudes radicadas.

Se informó a los asistentes que dentro del cronograma establecido en la Convocatoria Interna No. **07** del 11 de junio de 2020, se inscribieron los docentes interesados en el proceso, los cuales serán evaluados teniendo en

Continuación Acta No. 001 del 19 de junio de 2020.

cuenta la solicitud radicada con los documentos anexos y la hoja de vida de cada solicitante que reposa en la Oficina de Archivo de esta Secretaría.

### 3. Evaluación de las solicitudes radicadas:

El Profesional Universitario, Guillermo Ortiz Romero, presenta ante al comité la relación y las solicitudes radicadas de siete (7) docentes aspirantes, junto con la respectiva hoja de vida para ser evaluada y calificada conforme a *lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, adicionado por el Decreto 490 del 28 de marzo de 2016*, la Circular No. 2017000000027 de fecha 09 de febrero de 2017, emanada de la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Convocatoria Interna por parte de la Secretaria de Educación Departamental del Caquetá, así:

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	VINCULACIÓN
1	40.612.475	YACKELINE SANCHEZ TRUJILLO	DOCENTE	PROVISIONAL
2	17.636.325	JOSE CHAGUALA VARGAS	DOCENTE	PROPIEDAD
3	26.629.464	CLARISA PEREZ GUEVARA	DOCENTE	PROPIEDAD
4	7.708.597	OSCAR MAURICIO RUIZ	DOCENTE	PROPIEDAD
5	96.357.362	LUIS ALBERTO RAMIREZ SANCHEZ	DOCENTE	PROPIEDAD
6	6.805.942	JHON HAROL REMICIO DUQUE	DOCENTE	PROPIEDAD
7	96.342.020	ARNULFO GUARNIZO PEREZ	DOCENTE	PROPIEDAD

### 4. Asignación de plazas:

a) Una vez analizadas las historias laborales de cada aspirante, verificado el cumplimiento de los requisitos legales y realizada la evaluación de las solicitudes radicadas, los miembros del comité proceden a efectuar la asignación de las plazas, publicadas en la Convocatoria Interna No. **07** del 11 de junio de 2020, cuyo aspirante seleccionado para ser encargado como Coordinador, es:

- JOSE CHAGUALA VARGAS, docente en propiedad, cumple requisitos para ser encargado como Coordinador de la Institución Educativa Ángel Cuniberti del municipio de Curillo.

b) Para mayor ilustración se adjunta el Anexo 1, el cual hace parte integral del acta, donde se relacionan los Directivos Docentes y Docentes en propiedad que presentaron solicitud y los resultados obtenidos.

Continuación Acta No. 001 del 19 de junio de 2020.

## 5. Conclusiones y varios:

Se evidenció que dentro de los aspirantes se presentó una docente con nombramiento en provisionalidad, la cual no cumple con los requisitos exigidos por la Ley y la Convocatoria, relacionados con la vinculación y derechos de carrera docente, los cuales establecen que el principal requisito para ser encargado, es encontrarse nombrado en carrera docente.

Dentro de las solicitudes radicadas por los otros docentes, se evidenció que cumplen los requisitos para ser encargados como Coordinador, pero la plaza solicitada por ellos, fue asignada a otro participante de la convocatoria que contaba con mayor experiencia como docente y directivo docente.

## 6. Cierre de la reunión:

Siendo las 4:40 p.m. del día 19 de junio de 2020, se da por terminada la reunión y se informa que los resultados del proceso de evaluación y decisión frente a las solicitudes radicadas, serán publicadas en la página web de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá: [www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co), tal como quedó establecido en el cronograma de la respectiva convocatoria.

  
IVAN OTALVARO MURCIA  
Jefe Dirección Administrativa y Financiera

  
ISABEL MOICA BARRAGAN  
Representante Oficina Jurídica SED

  
GUILLERMO RIOS MEJIA  
Supervisor de Educación SED

Revisó: N/A.  
Radicado: N/A..  
Anexos: Dos (2) folios.  
Transcriptor o Proyectó: Guillermo Ortiz Romero, Profesional Universitario SED. 